



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

371/05

SALTA, 22 SEP 2005

Expediente N° 12.138/04

VISTO:

La nota presentada por la alumna Andrea Paola GRANADOS L. U. N° 605.043 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con aval del Director y Co-Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - N° – Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: “ Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente ”.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aprueba el informe emitido por la Comisión de Carrera.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 11/05 del 06/09/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Otorgar a la alumna Andrea Paola GRANADOS L.U. N° 605.043 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 90 (noventa) días a partir de la fecha de notificación, para presentar el Trabajo del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Director, Co-Director de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud